GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA VISACIÓN DE EXTRANJERA QUE INDICA RESIDENTE

Α

N° Interno: 7039655

MINISTERIO DEL INTERION VI SEGURIDAD PUBLICA DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION 1 6 DIC 2018

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 256053

Santiago, 15 de Noviembre de 2016

por la TOTALISTE TRANSTADO VISTO estos antecedentes; lo informado por la TOTALISTE TRANSTADO VISTO estos antecedentes; lo informado por la TOTALISTE TRANSTADO VISTO estos antecedentes; lo informado por la TOTALISTE TRANSTADO VISTO estos antecedentes; lo informado por la TOTALISTE TRANSTADO VISTO estos antecedentes; lo informado por la TOTALISTE TRANSTADO VISTO estos antecedentes; lo informado por la TOTALISTE TRANSTADO VISTO estos antecedentes; lo informado por la TOTALISTE TRANSTADO VISTO estos antecedentes; lo informado por la TOTALISTE TRANSTADO VISTO estos antecedentes; lo informado por la TOTALISTE TRANSTADO VISTO estos antecedentes; lo informado por la TOTALISTE TRANSTADO VISTO estos antecedentes; lo informado por la TOTALISTE TRANSTADO VISTO estos antecedentes; lo informado por la TOTALISTE TRANSTADO VISTO estos antecedentes; lo informado por la TOTALISTE TRANSTADO VISTO estos antecedentes; lo informado por la TOTALISTE TRANSTADO VISTO estos antecedentes; lo informado por la TOTALISTE TRANSTADO VISTO estos antecedentes; lo informado visto estos est

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13,49, 50,130,132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

- 1.- OTÓRGASE visación de Residencia TEMP. MOTIVOS LABORALES, válida por 1 año, en la condición de TITULAR a Rosa Manuela RAMIREZ VARGAS de nacionalidad COLOMBIANA.
- 2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

SECCIÓN VISAS

RSD/PVS/VGL/paa [301]15/11/2016

Distribución:

1.- Policía Internacional

2.- Archivo